VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS).

SEPTIEMBRE DE 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS),** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Ley 80 de 1989 establece que es función del Archivo General de la Nación promover la organización y el fortalecimiento de los archivos de las entidades del estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Que el artículo 5° de la Ley 594 de 2000 define el Sistema Nacional de Archivos como el conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en cumplimiento de su deber y funcionamiento, ha venido implementando los diferentes procesos que componen la gestión documental, con lo cual se elaboran los instrumentos archivísticos que facilitan y promueven una cultura de gestión documental a nivel institucional. Al respecto, se cuenta con una base de historias laborales, historias académicas, expedientes contractuales, actas de grado, actos administrativos, entre otros, que se encuentran debidamente organizados de acuerdo a las Tablas de Retención Documental vigentes y a los cuales se aplican los conceptos de preservación digital, facilitando así que puedan ser consultados físicamente y en formato digital.

Con la ejecución del Plan de Transferencias Documentales, el Archivo Central ha recibido anualmente un promedio de 300 cajas de documentación, equivalentes aproximadamente a 70 metros lineales. En cumplimiento de sus funciones, el Archivo Central administra esta documentación y toda aquella que ha sido acumulada desde años anteriores.

Con el fin de dar continuidad a la labor que se ha venido desarrollando se requiere la prestación del servicio de elaboración y/o actualización de instrumentos y herramientas archivísticas y herramientas tecnológicas que faciliten la administración de la documentación en el Archivo Central, el cumplimiento de indicadores institucionales, la adherencia a los estándares y disposiciones del Archivo General de la Nación y las directrices propias de las Unidades Tecnológicas de Santander; así como llevar a cabo el control y adecuada organización de la información en las diferentes fases del ciclo vital de los documentos que se reciben y producen, conforme a las disposiciones del Sistema Integrado de Conservación, el Programa de Preservación, Programa de Gestión Documental y el Programa de Seguridad de la Información Documental.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS)**

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) establece en su artículo 32, de los contratos estatales, definiéndolos como "(...) todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)", procediendo a la enumeración de algunos de los tipos contractuales que pueden utilizar las entidades al celebrar contrataciones logrando así la consecución de sus fines.

En el numeral 3 del citado artículo se establece la definición de los contratos de prestación de servicios como: "(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...)".

Así entonces atendiendo al objeto y a las obligaciones descritas en el presente estudio previo el contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de dos (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

EL proponente ganador deberá ejecutar el contrato en la sede central administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander ubicada en Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Las Unidades Tecnológicas de Santander, de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará así:

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán cortes parciales y el pago será el resultado de los servicios efectivamente ejecutados, además se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requerirá la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

GRAVAMENES:

- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Desarrollo.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro UIS.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Cultura.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Electrificación.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro- Hospitales Universitarios.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampillas Pro – Adulto mayor.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en tasa Pro – Deporte y recreación.
- ORDENANZA 012 DE 2005: **Se hace exigible la liquidación y recaudo del 10% adicional sobre el valor total de las estampillas departamentales anteriormente enunciadas. También se hará exigible el 10% de la tasa Pro – Deporte y recreación.**
- El porcentaje de Retención en la fuente a que haya lugar, que se aplicará al valor del contrato sin IVA.

OTROS PAGOS:

- INDUSTRIA Y COMERCIO: La tarifa se aplicará de acuerdo a la actividad comercial relacionada en el RUT.
- SOBRETASA BOMBERIL: 10% del valor de ICA
- AVISOS Y TABLEROS: 15% del valor de ICA

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente proyecto.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER:

a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
b) Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
c) Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste
d) Pagar en forma oportuna

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
e) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
f) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
g) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, deberá en coordinación y con la aprobación el supervisor del contrato realizar un plan operativo que detalle la metodología, horarios de ejecución y la forma de trabajo, en la que dará cumplimiento a las obligaciones y a las actividades técnicas del contrato.
2. Entregar un cronograma de trabajo, acorde con el plan de trabajo aprobado, en el que se detalle las cantidades de metros lineales estimadas a ejecutar de forma semanal y cumplir con los plazos establecidos en el mismo.
3. Realizar las reuniones que se consideren necesarias con el supervisor, para evaluar el avance del Contrato y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar; lo anterior de acuerdo con el cronograma del contrato.
4. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

6. Brindar el servicio que se requiere con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas las especificaciones Técnicas Mínimas
7. Disponer del recurso humano, intelectual y organizacional necesario e idóneo para la realización de las actividades propias del contrato de acuerdo con las exigencias técnicas requeridas.
8. Entregar al supervisor del contrato, ocho (08) días posteriores al inicio del mismo, para su validación, la completa relación del equipo de trabajo que lo va a ejecutar, junto con las hojas de vida y los soportes, garantizando que el mismo cumple con los requisitos exigidos por la Entidad para cada uno de los profesionales, técnicos o tecnólogos solicitados y ofrecidos. En caso que no cumplan con los requisitos exigidos o que su desempeño no sea el adecuado, la entidad puede solicitar el cambio del personal. En caso de que se requiera cambio de una de las personas del equipo de trabajo, el contratista debe informarlo a la interventoría y le debe presentar los documentos soportes del nuevo personal que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de contratación para la aprobación del cambio por parte de la supervisión.
9. Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
10. Formular los lineamientos técnicos (instrumentos archivísticos) requeridos conforme al marco legal normativo vigente de acuerdo a las especificaciones definidas en la ficha técnica.
11. Levantar inventario de información de los documentos existentes en la entidad almacenados en los diferentes soportes
12. Elaborar los instrumentos de levantamiento y validación de información.
13. Realizar informe de avance mensual al supervisor del contrato.
14. Se cumplirá con todos y cada uno de los requerimientos definidos para cada lineamiento en la ficha técnica, así como de con los productos asociados en la estructura documental, y el marco de los términos de calidad y oportunidad definidos por la entidad.
15. Responder por la confidencialidad de la información y documentos a los que tenga acceso, con las implicaciones legales que acarree el extravío, suplantación, pérdida o destrucción de documentación que no haya sido autorizada.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Responder exclusivamente por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales e impuesto establecidos por la ley a favor de los empleados que necesite para ejecutar el proyecto contratado.
18. Afiliar al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo de las actividades.
19. Ejecutar los trabajos atendiendo las indicaciones de la supervisión durante el presente contrato.
20. Informar oportunamente a las UTS sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
21. Constituir las garantías que se soliciten de acuerdo con la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.
22. Designar a una persona (Director del Proyecto) para mantener contacto permanente con las Unidades Tecnológicas de Santander para el desarrollo del objeto contractual.
23. Entregar, al momento de tramitar cada uno de los pagos contractualmente establecidos y en la Liquidación del Contrato, las certificaciones ó constancias y soportes de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales del personal de nómina con el cual ejecute el contrato. Lo anterior en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso del personal que trabaje para el Contratista bajo contrato de prestación de servicios se debe allegar certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.
24. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

25. La socialización de las herramientas archivísticas elaboradas a las diferentes áreas encargadas, de forma presencial dirigidas a los encargados de cada proceso y en especial a la Ventanilla Única, preservación digital y seguridad en la información. Para tal fin, se deberá elaborar un cronograma de socialización de cada una de las herramientas formuladas, elaboradas y/o actualizadas en sesiones de una jornada de 4 horas y/o dos jornadas de 2 horas cada una. Esta actividad deberá contar con un informe final que evidencie material fotográfico y actas de participación en las socializaciones identificando el entregable o documento socializado.
26. Entregar los informes solicitados por la supervisión del contrato, durante la ejecución del proyecto.
27. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

ENTREGABLES:

1) Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2) Los siguientes documentos:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	*801615* *801015* *811120* *801016* *811118*	1. 180 ML de Documentos digitalizados de forma técnica, integra y confiable. 2. Metadatos renombrados de acuerdo a los requerimientos de búsqueda por la oficina responsable de las UTS. 3. Tabla de localización del documento. 4. Metadatos organizados con serie y subserie de acuerdo a las TRD de las UTS. Entrega repositorio documental de todos	*MTL*	*SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN: Proceso técnico que permite convertir un documento en soporte analógico (papel, microfilm) en uno o varios archivos digitales que contienen la imagen del documento.* La digitalización se realiza con los lineamientos establecidos en la GUÍA PRÁCTICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO implementada en las Unidades Tecnológicas de Santander y los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación.	*180*

		los metadatos capturados, en medio magnético.			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la consecución de los objetivos descritos en el proyecto y la debida ejecución del mismo, se contempla lo siguiente:

1) la estructuración del siguiente personal mínimo para la ejecución de las actividades descritas:

PERFILES	ACTIVIDADES
Director de Proyecto: Profesión: Ingeniero Industrial, de sistemas, Informático, Administrador de Empresas o afines. Además, deberá acreditar conocimientos en expediente electrónico y composición y deterioro de los documentos físicos de archivo. Experiencia en dirección o coordinación de archivos de cuatro (04) o más años.	*Dirigir, planear y desarrollar las actividades del proyecto. *Desarrollar el plan del proyecto. *Aportar el conocimiento necesario para realizar el proyecto. *Verificar, revisar y avalar que la herramienta archivística cumpla con los parámetros establecidos por la normatividad de la ley general de archivos. *Realizar seguimiento mensual del desarrollo del proyecto en la fase de ejecución. * Implementación y generación de cultura de los principios y políticas de preservación digital a largo plazo. *Hacer Seguimiento de la adopción de buenas prácticas de preservación digital. *Hacer Evaluación del cumplimiento de las políticas por parte de los funcionarios en materia de preservación digital. *Hacer la entrega de los productos establecidos en el proyecto.
Coordinador de proyecto 1: Profesión: Historiador y Archivista. Experiencia mínima de un (01) año en proceso de Archivo o Gestión documental.	*Coordinar las actividades propias de la implementación del sistema de gestión documental. *Apoyar la elaboración de documentación técnica del proyecto sistema de gestión documental. *Prestar apoyo para recolectar, extraer y difundir al equipo de trabajo información técnica y normatividad relacionada con el desarrollo de las actividades propias de la implementación del sistema de gestión documental. *En desarrollo de sus funciones, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

	*Apoyar el proceso de archivo documental en la institución atendiendo los parámetros establecidos por el director del proyecto. *Apoyo en la elaboración de manuales requeridos en el proyecto de acuerdo a la normatividad de la ley general de archivos. * Apoyo en la Elaboración de procedimientos e implementación de formatos de bienes y propiedad intelectual, para garantizar la conservación de los componentes intelectuales desarrollados por el funcionario y materiales suministrados para el ejercicio de sus funciones por parte de las UTS. *Entregar Informe de seguimiento y cumplimiento de la implementación de políticas establecida por la institución en desvinculación o traslado de funcionarios
Coordinador de Campo 2: Profesión: Tecnólogo en Sistemas y técnico en archivo o afines. Conocimientos certificados en: *Composición y deterioro de los documentos físicos de archivo. Expediente electrónico de archivo. Sistema Integrado de Conservación* Para tal fin, deberá aportar certificaciones donde se evidencie haber participado en cursos, seminarios, capacitaciones, diplomados y/o cualquier forma de educación no formal de mínimo 30 horas relacionadas con los campos referidos. Experiencia mínima de un (01) año.	*Realizar las actividades propias del proyecto. *Realizar la elaboración de herramientas e instrumentos archivísticos. *Apoyar el proceso de archivo documental en la institución atendiendo los parámetros establecidos por el director del proyecto *Realizar Informe sobre madurez digital de la institución, de acuerdo a la situación actual de las UTS.
HISTORIADOR: Profesión: Tecnólogo en Sistemas y técnico en archivo o afines. Conocimientos certificados en: *Composición y deterioro de los documentos físicos de archivo. Expediente electrónico de archivo. Sistema Integrado de Conservación* Para tal fin, deberá aportar certificaciones donde se evidencie haber participado en cursos, seminarios, capacitaciones, diplomados y/o cualquier forma de educación no formal de mínimo 30 horas relacionadas con los campos referidos. Experiencia mínima de seis (06) meses.	*Realizar las actividades propias del proyecto. *Apoyar la elaboración de herramientas e instrumentos archivísticos. *Apoyo elaboración de Protocolo de Gestión de archivos de Derechos Humanos *Elaboración de estrategias para aseguramiento de documentos relativos a los derechos humanos. *Entrega de Guía Práctica para fortalecer la temática expuesta de preservación digital a largo plazo. Se debe entregar impresa y digital.

	*Apoyar el proceso de archivo documental en la institución atendiendo los parámetros establecidos por el director del proyecto.

Para la presentación de la oferta, el oferente deberá allegar las hojas de vida y soporte del personal propuesto, además de la suscripción del ANEXO – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

a) Hoja de Vida
b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado para los que aplique. Deberá aportar la tarjeta profesional cuando aplique.
c) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica.

NOTA 2: Los documentos presentados para acreditar la experiencia (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto y/o actividades ejecutadas
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

NOTA 3: Para acreditar la Experiencia no se tendrán en cuenta el traslapo de tiempos en la ejecución o desarrollo de contratos estatales o privados.

NOTA 4: El personal propuesto no podrá ser modificado durante el desarrollo del proceso de selección y las reglas de subsanabilidad están supeditadas al cumplimiento de los requisitos de cada profesional aquí descrito, mas no, de cambiar la persona propuesta en caso que por alguna circunstancia, la misma no cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del presente proceso debe ser selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en los siguientes aspectos:

Para el proceso de selección cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) la institución adelantara un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 inciso b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación

directa y mínima cuantía", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, ni de bienes cuyas características técnicas sean uniformes y de común utilización, la Institución adelantará un proceso de selección abreviada de menor cuantía dado el grado de especificidad de las características técnicas, diseño, calidad y patrón de desempeño de los bienes, no obstante, se evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado que pueda ofrecer el bien de acuerdo a las necesidades y objetivos de la Institución.

Teniendo como parámetro el monto del Presupuesto de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023, en la suma de $ 133.638.216.594,66 así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2023, en la suma de $1.160.000, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 2 de la ley 1150 de 2007, la mayor cuantía inicia a partir de 280 SMLMV, es decir, $324.800.000. Para el presente proceso de selección, se tiene como presupuesto oficial la suma de $199.800.000, lo que conlleva a que la entidad deba adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía de este.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.

Aspectos generales del sector

Retos y proyecciones sobre la digitalización de servicios para 2023

Agilizar la digitalización de servicios para crear sistemas más integrados y con un enfoque especial en la experiencia de usuario final es ahora el reto principal de las organizaciones.

José Acuña, presidente de Service Infomedia, habla sobre los desafíos, proyecciones y evolución de la digitalización de servicios de cara al 2023.

¿Cómo ve la evolucionado del mercado colombiano en temas de transformación digital?

Un aspecto clave de la evolución del mercado colombiano ha sido anticiparse a los cambios para estar mejor preparados. En el pasado era muy común que la transformación estuviera enfocada en la implementación de infraestructura, seguido también por el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas. En ese contexto, Infomedia ha logrado desplegar tecnología por más de 120 millones de dólares en empresas de diferentes sectores en Colombia.

Hoy en día, según un estudio de EY en Latinoamérica, Colombia es el cuarto país más maduro digitalmente en la región. También sabemos que para finales de 2023 se estima que el gasto en transformación digital llegue a los 6,8 billones de dólares. En medio de esta coyuntura, Infomedia Service celebra 25 años observando el progreso del país pero pensando desde ya en el futuro.

¿Qué ha pasado después de la pandemia?

Cambios drásticos como el que trajo la pandemia fueron afrontados más fácilmente gracias a la tecnología. Todas las empresas actualmente están llamadas a innovar, y gran parte de la innovación puede ser facilitada gracias a la digitalización de los servicios y de los ambientes cotidianos. El usuario siempre debe estar en el centro del desarrollo de los servicios para entender sus necesidades y definir la mejor interacción entre la tecnología y las personas que las utilizan.

¿Cuál ha sido las principales dificultades que enfrentan las empresas para llegar al camino de la transformación digital?

El proceso de transformación digital encuentra a menudo obstáculos financieros o culturales. Sin embargo, La transformación digital en Colombia no ha sido un proceso estático, sino un proceso marcado por la evolución constante de ideas muy variables y de largo aliento. En la actualidad, más que buscar la digitalización de los procesos, muchas empresas necesitan de la digitalización de los servicios para lograr una visión más holística e integrada de sus negocios.

En la actualidad, más que buscar la digitalización de los procesos, muchas empresas necesitan de la digitalización de los servicios para lograr una visión más holística e integrada de sus negocios.

Aspectos Económicos

El crecimiento económico en el conjunto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) se ralentizó ligeramente en el segundo trimestre, con un 0,4 %, una décima menos que en el primero, con una evolución contrastada entre los países miembros que pone en evidencia una pluralidad de situaciones.

La Ocde señaló, este lunes 28 de agosto, que en términos interanuales, el Producto Interno Bruto (PIB) a finales de junio en el conocido como el 'club de los países desarrollados' era del 1,5 %, frente al 1,6 % al terminar marzo.

Entre las grandes economías de este bloque, la mayor progresión del PIB entre abril y junio fue la de Japón, del 1,5 % respecto al trimestre precedente, gracias en particular al tirón de las exportaciones netas (ventas al exterior menos compras), tras un alza que ya había sido muy significativa entre enero y marzo (0,9 %).

En el extremo opuesto, Italia sufrió un descenso del 0,3 % de su actividad por el efecto de la contracción de la demanda interior, tras haber subido un 0,6 % en el primer trimestre.

No fue el único país de la Ocde que tuvo una contracción trimestral del PIB, sino que hubo diez en total, en particular Polonia (-3,7 %), Suecia (-1,5 %) y Colombia (-1 %).

Entre los miembros del G7, Alemania se quedó estancada entre abril y junio, después de haber vivido dos trimestres consecutivos de retroceso, lo que se considera desde el punto de vista técnico su entrada en recesión.

Alemania era el único país del G7 con una baja del PIB en términos interanuales a finales de junio (-0,1 %).

La Ocde hizo notar en su comunicado que España, que había sido el país más afectado económicamente por la pandemia (su PIB se hundió un 11,3 % en 2020), superó, por primera vez en el segundo trimestre de 2023, su nivel de actividad precovid, es decir, el que tenía al terminar 2019.

En concreto, sobrepasó ese nivel en un 0,4 % cuando en el conjunto de la Ocde el PIB era un 5,1 % superior al referente precovid y en Estados Unidos (uno de los que más rápidamente se recuperó) del 6,2 %.

Estados Unidos es también el país del G7 con el ascenso interanual más pronunciado a finales de junio, del 2,6 %, netamente por encima del segundo, Japón (2,1 %).

Entre los grandes países, solo el Reino Unido seguía en el segundo trimestre sin haber recuperado la actividad anterior a la pandemia (-0,2 %).

En Alemania, esa recuperación era todavía muy tímida (0,2 %). En la zona euro como conjunto (incluyendo por tanto a Alemania y España) del 2,7 %.

Fuente: Portafolio

Ya se podría hablar de recesión económica en Colombia?

La directora del Dane explicó las razones por las que el dato de crecimiento económico del país está cada vez más cercano a cero.

El crecimiento de la economía colombiana continúa moderándose. Según el más reciente informe del Dane, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el segundo trimestre de 2023 creció apenas un 0,3 %, en comparación con el mismo periodo de 2022 (abril- junio).

Por su parte, la tasa de crecimiento trimestral, es decir, la que compara dicho periodo con el trimestre inmediatamente anterior, registró una caída de -1 %, situación que para muchos representa una clara señal de desaceleración de la economía colombiana, que amenaza con convertirse en recesión, debido a la disminución generalizada de la actividad económica.

Frente a ese panorama, ¿podemos hablar de que la sombra de una recesión acecha a Colombia?

Al respecto Piedad Urdinola, directora del Dane, manifestó que de lo "en realidad podemos hablar es que tenemos un crecimiento que está mucho más cercano al cero".

Según explicó, lo que estamos viendo es cómo la economía colombiana está regresando a sus niveles de crecimiento, tras el fuerte rebote que tuvo el PIB tras la pandemia del covid- 19.

"Veníamos de unos crecimientos bastante inusuales para la economía colombiana, que si hoy comparamos con el mismo periodo del año pasado, son bastante altos. Se trató de un efecto rebote de lo que sucedió en la pandemia y ya nos estamos comportando con unas tasas de crecimiento esperadas, después de ese gran rebote", manifestó Urdinola.

Por su parte, la presidenta de la Cámara de Comercio Colombo Americana (AmCham Colombia), María Claudia Lacouture, manifestó que la más reciente cifra del PIB "muestra una clara desaceleración económica. El resultado del Producto Interno Bruto registrado en 0,3% en el segundo trimestre de 2023, oficializado por el Dane, sin tener en cuenta los resultados excepcionales durante pandemia, es el más bajo en 14 años, desde el primer trimestre de 2009 cuando fue de 0,2%

Según Amcham, para que la economía no entre en recesión se requiere, de manera urgente, de un plan de choque articulado entre sector público y privado para reactivar sectores como de la construcción que tiene una marcada caída, de comercio y reparación de vehículos e industria manufacturera que están en terreno negativo. Al mismo tiempo, la inestabilidad en las actividades de minas y canteras está generando una influencia importante en el crecimiento económico, por lo que también es indispensable avanzar en una transición energética de forma responsable y paulatina.

Actividad económica anual en Colombia creció 1,7% en junio.

Para el mes de junio, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) se ubicó en 121,77, lo que representó un crecimiento de 1,72% respecto al mes de junio de 2022 (119,71), dato que se vio impulsado por administración pública y actividades artísticas.

Según el Dane, que presentó este martes los resultados más recientes del indicador, para el mes de junio de 2023, el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 97,81, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de junio de 2022 (94,69).

En cuanto al índice de las actividades secundarias, en su serie original, para el mes de junio de 2023 este se ubicó en 93,90, lo que representó un decrecimiento de 4,26% respecto al mes de junio de 2022 (98,08).

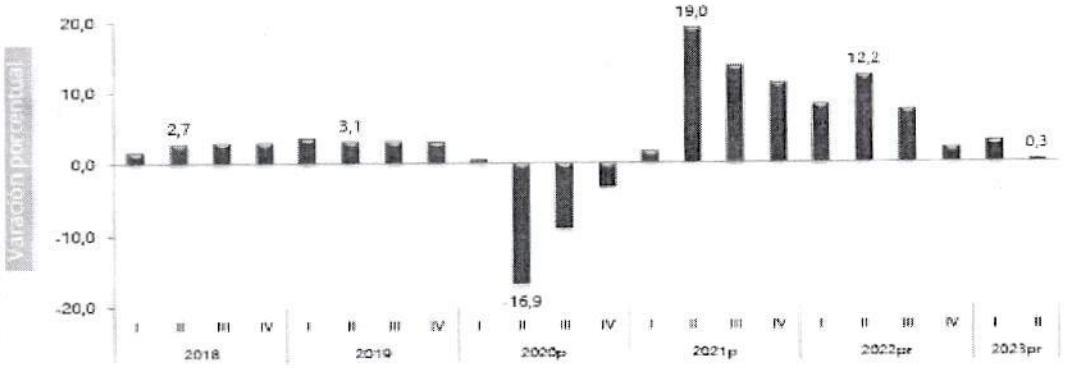
Finalmente, para el mes de junio de 2023, el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,88, lo que representó un crecimiento de 3,07% respecto al mes de junio de 2022 (131,82).

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023 II



Fuente: DANE,

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-I / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE,

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

•Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas

medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Tabla 2. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE,

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 24,0%.
- Exportaciones crecen 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.
- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[3]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE,

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%

Tabla 4. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023p

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE,

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 13,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 5. Formación bruta de capital Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023p.

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Formación bruta de capital fijo	-7,8	-4,2	-5,3
Formación bruta de capital[3]	**-24,0**	**-15,5**	**-13,8**

Fuente: DANE,

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 6. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Exportaciones	2,4	2,5	2,6

Fuente: DANE,

Importaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 7. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6

Fuente: DANE,

IPC

En julio de 2023 **la variación anual del IPC fue 11,78%**, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

Grafica 2. Índice de Precios al Consumidor Variación Año corrido y Anual Total Nacional -2022-2023 (JULIO)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

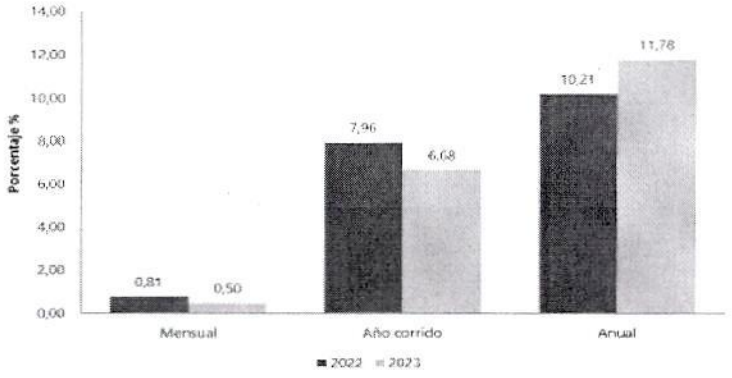
FUENTE: DANE-IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Grafica 3. IPC Variaciones Total nacional julio 2022 – 2023



FUENTE: DANE-IPC

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto julio 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.03	0.96	0.12	1.07	0.14
Restaurantes y hoteles	9.43	0.63	0.06	0.68	0.07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.18	0.62	0.19
Salud	1.71	0.38	0.01	0.54	0.01
TOTAL	100.00	0.81	0.81	0.50	0.50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.23	0.00	0.46	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.08	3.60	0.12	0.46	0.01
Recreación y cultura	3.70	0.31	0.01	0.33	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.17	0.22	0.23	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.75	0.03	0.22	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.33	0.03	0.07	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.01	0.00
Información y comunicación	4.33	0.00	0.00	-0.02	0.00

FUENTE: DANE-IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%)

Tabla 9. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

FUENTE: DANE-IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto julio 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Punt Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,56	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

FUENTE: DANE-IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,48 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (29,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%), arriendo imputado (4,76%), transporte urbano (10,41%), arriendo efectivo (4,88%), electricidad (8,39%), vehículo particular nuevo o usado (7,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,99%), suministro de agua (9,15%) y leche (11,46%). Las mayores contribuciones negativa a la variación fueron: papas (-27,56%), cebolla (-22,16%), tomate (-17,56%), yuca para consumo en el hogar (-17,69%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases julio 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	29,65	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,66	0,68
Arriendo imputado	4,75	0,61
Transporte urbano	10,41	0,46
Arriendo efectivo	4,88	0,45
Electricidad	8,39	0,29
Vehículo particular nuevo o usado	7,27	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,99	0,21
Suministro de agua	9,15	0,18
Leche	11,46	0,16

FUENTE: DANE-IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 11,78% en comparación con julio de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,32%), Restaurantes y hoteles (17,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,01%), Bienes y servicios diversos (13,86%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,24%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (11,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,78%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,89%), Educación (9,94%), Recreación y cultura (8,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,14%), Prendas de vestir y calzado (7,19%) y por último, Información y comunicación (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 12. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto julio 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,03	9,12	1,16	18,32	2,32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1,48	17,25	1,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0,54	14,01	0,58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0,46	13,86	0,72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,61	4,15	13,24	2,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	11,96	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78	11,78
Salud	1,71	7,68	0,13	10,85	0,18
Educación	4,41	2,97	0,12	9,94	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0,18	8,68	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	8,14	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	7,19	0,24
Información y comunicación	4,33	-6,99	-0,26	0,49	0,02

FUENTE: DANE-IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,88 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (17,35%), combustibles para vehículos (37,76%), arriendo imputado (6,11%), arriendo efectivo (6,24%), transporte urbano (12,20%), vehículo particular nuevo o usado (19,00%), electricidad (13,87%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (19,00%), productos de limpieza y mantenimiento (22,39%) y leche (20,76%). Las contribuciones negativas se presentan en: yuca para consumo en el hogar (-19,77%), tomate (-9,41%) y zanahoria (-12,31%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	17,35	1,19
Combustibles para vehículos	37,76	0,95
Arriendo imputado	6,11	0,80
Arriendo efectivo	6,24	0,60
Transporte urbano	12,20	0,55
Vehículo particular nuevo o usado	19,00	0,53
Electricidad	13,87	0,47
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	19,00	0,39
Productos de limpieza y mantenimiento	22,39	0,31
Leche	20,76	0,28

Fuente: DANE

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día viernes 01 de septiembre de **2023: 4.099,20 pesos** colombianos por dólar estadounidense.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Contratación de Menor Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 59)

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 14. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CD-SED-302-2023	Contratación directa.	GOBERNACION DE CALDAS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, INSERCIÓN, CUSTODIA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DE LAS HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS DE	$480.216.000	10 (Meses)

			APOYO ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓ		
267 COGFM DIADF 2023	Selección abreviada menor cuantía	COMANDO GENERAL	REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL DCCAE y EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ESCANEO DOCUMENTAL DE DIPEC, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.	$850.000.000	106 (Días)
CD-SED-297-2022	Contratación directa.	GOBERNACION DE CALDAS	PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, INSERCIÓN, CUSTODIA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DE LAS HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS DE APOYO ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓ	$392.125.440	11 (Mes es)
UPN-VAD-IC-009-2023	régimen especial	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	PRESTAR PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR HISTÓRICO, PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO Y AQUELLOS A LOS QUE LES FUE APLICADO TIEMPO DE RETENCIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL, CONSIDERANDO SU DISPOSICIÓN FINAL REGISTRADA EN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD	$200.000.000	5 (Meses)
14990	Contratación directa	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.	$ 2.045.702.424	155 (Días)
DAFI-CI-2023-006	Contratación directa	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA ORGANIZACIÓN,	$ 11.132.363.278	168 (Días)

			DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE BÚSQUEDA DEL ACERVO DOCUMENTAL A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
SIE 019 de 2022	Selección abreviada subasta inversa	IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, PARA GARANTIZAR	$ 69.923.790	4 (Meses)
IDU-SASI-DTAF-008-2022	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y MIGRACIÓN DE MEDIOS DIGITALES, PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DIGITAL, DIGITALIZACIÓN DE IMPRESOS Y CARGUE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DSPACE	$763.993.662	420 (Días)
IDU-SASI-DTAF-017-2021	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y MIGRACIÓN DE MEDIOS DIGITALES, PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DIGITAL, DIGITALIZACIÓN DE IMPRESOS Y CARGUE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DSPACE	$377.999.730	12 (Meses)
MVCT-SASIE-002-2022	Selección abreviada subasta inversa	MINVIVIENDA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y LA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 624.834.444	45 (Días)

Fuente: *Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el Diez por ciento (10%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Régimen Especial, el siguiente cuarenta por ciento (40%) mediante Contratación Directa y el Sesenta por ciento (60%) restante mediante Selección Abreviada Menor Cuantía

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 15. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
SA-MC-001-2021	*Selección abreviada menor cuantía*	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL	$ 249.812.500	40 (Días)	un único pago correspondiente al total de metros lineales organizados, digitalizados e indizados conforme a las obligaciones del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los metros lineales de archivo intervenido.	MARICELA BERRERA VERA SIA SAS
LIC-002-2020	*Licitación Pública*	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN	*$ 380,000,000*	*3 Meses*	UN PRIMER PAGO POR UN VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000) EL CUAL SERA CANCELADO AÑA ENTREGA DEL 30% DE EJECUCION DE LOS PRODUCTOS DE DIGITALIZACION B) UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000) EL	

		DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS)			CUAL SERA CANCELADO A LA ENTREGA DEL 60% DE EJECUCION C) UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES ($152.000.000) EL CUAL SERA CANCELADO UNA VEZ SE EJECUTE EL 100% DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.	
SA-MC-002-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS UTS PARA EL 2019	$270,000,000	56 Días	A) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A UN 35% DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, SERÁ CANCELADO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO. B) UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE A UN 35% DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, EL CUAL SERÁ CANCELADO A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO . C) UN TERCER PAGO CORRESPONDIENTE A UN 35% DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, EL CUAL SERÁ CANCELADO A LA ENTREGA DE PRODUCTOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO.	MARICELA BERRERA VERA

CMC-015-2018	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO, PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL Y SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.	$19,750,000	2 Meses	POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA REALIZACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO EFECTUADO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,	SISTEM & FILE SAS

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- El contrato LIC-002-2020 presento adicional en tiempo y valor.

- El contrato No SA-MC-002-2019 presento adicional en precio y en tiempo.

- Los demás contratos suscritos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.

- En el contrato suscrito que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Financiera

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Servicios, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

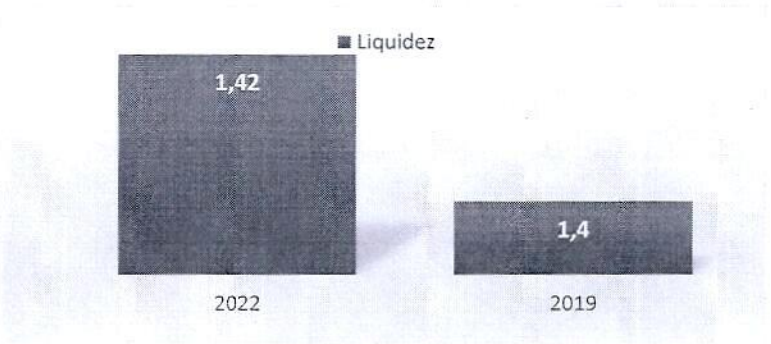
Grafica 4. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades 2018 – 2019



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de Diciembre de 2019, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 1,4 veces.

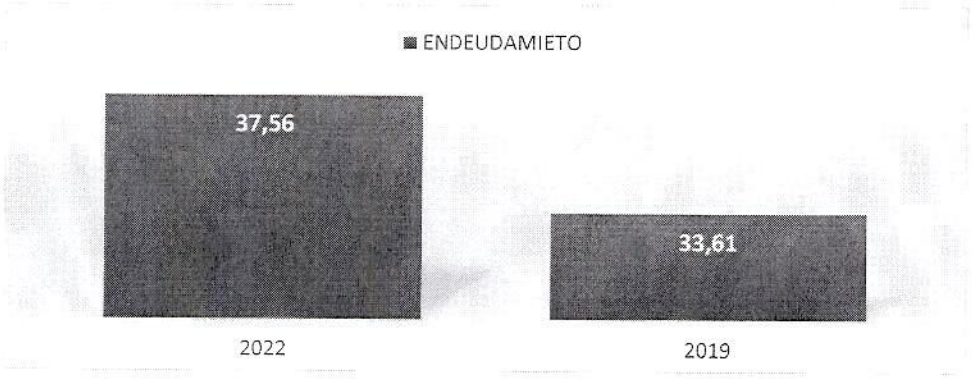
Gráfica 5. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de Diciembre de 2019, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 33.5%.

Gráfica 6. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

La Cobertura de intereses

Definida como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; por tal razón, para revisar el comportamiento que han tenido las empresas del sector de la consultoría, se procedió a analizar los datos consignados en los Estados de Resultados, reportados en SUPERSOCIEDADES, con corte al 31 de diciembre de 2019 por parte de estas empresas, encontrando lo siguiente:

De la información reportada de los años (2019-2022), se observa que el promedio de dicho índice es del 2.63 veces

Gráfica 7. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

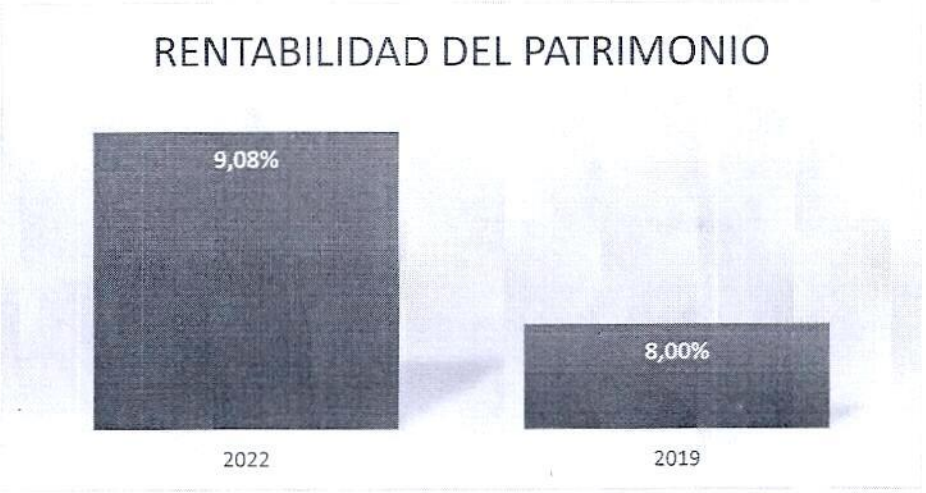
Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer la mitad del límite inferior establecido en la tabla anterior, de cobertura de intereses, es decir el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas seria de 2.63

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de Diciembre de 2019, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 8 %.

Gráfica8. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de Diciembre de 2019, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 5%.

Gráfica 9. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la Supersociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 18. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores de Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o Igual a = 1.4 o Indeterminado
	Endeudamiento	Menor o Igual a = a 40 %

	Cobertura de intereses	Mayor o Igual a = 2.5 % o Indeterminado
	Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30%
Indicadores de Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a = 8 % o Indeterminado
	Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a = 5 % o Indeterminado

Fuente: Elaboración propia.

Desde la Perspectiva Técnica

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de Archivística Para Las Unidades Tecnológicas De Santander, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, y que según los códigos UNSPSC, se encuentran relacionados en el informe de Estudios y Documentos Previos Para la Contratación de Bienes y Servicios y Obra Pública, con su respectivo Código, Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

Tabla 19. Clasificación UNSPC

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
80161500	Servicios de apoyo gerencial
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
14111800	Papeles de uso comercial
81111900	Sistemas de recuperación de información
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
80111600	Servicios de personal temporal
44122000	Carpetas de archivo y separadores
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de oficinas
81112000	Servicio de datos
82101600	Publicidad difundida

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad, especialidad y grupos antes descritos.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para identificar los posibles proponentes, la entidad realizo una muestra de empresas donde se encontró que en el mercado nacional son varias las empresas las que ofertan esta clase de bienes y se calculó el valor de la contratación, para lo cual se realizó un estudio de mercados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, realizando invitación a cotizar el servicio requerido a:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS).
1) **En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS). **2) Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. 5) Se envían 2 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:**

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**SISTEMAS Y ARCHIVO MARBA**				**CIUDAD:**	Bucaramanga
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	10	**MES:**	08	**ANO:**	2023
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	**DIA:**	11	**MES:**	08	**AÑO:**	2023
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	1	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			1	
VALOR TOTAL COTIZACION	**$ 198.900.000**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 11 de agosto de 2023, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las					

	especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					
EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**SYSTEM & FILE S.AS**				**CIUDAD:**	Bucaramanga
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	10	**MES:**	08	**AÑO:**	2023
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA	**DIA:**	11	**MES:**	08	**AÑO:**	2023
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	1	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			1	
VALOR TOTAL COTIZACION:	**$ 200.700.000**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 11 de agosto de 2023, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 2 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS). 2)** De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir **SISTEMAS Y ARCHIVOS MARBA Y SYSTEM & FILE S.A.S**. **4)** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un **0,64%** el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.**5**) Los estudios de mercados se realizan con valores unitarios, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara por el total del presupuesto oficial y durante la ejecución la entidad realizara las solicitudes hasta agotar el valor total del contrato.**6)** Para la contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa, se aclara que el estudio de mercado se realizó con base en las cotizaciones allegadas por los posibles proponente, las cuales se realizaron con empresas legalmente constituidas y de acuerdo a las condiciones actuales del mercado e impuestos

y gravámenes aplicados por la entidad.**7)** En el evento de realizarse la subasta inversa y la entidad evidencia una variación de los precios ofertados por el proponente y los establecidos en el estudio de mercados, se recomienda a la oficina jurídica dar aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
SISTEMAS Y ARCHIVO MARBA	Calle 15 No 21-28 Barrio San Francisco	3174034477	**$198.900.000**
SYSTEM & FILE S.AS	Carrera 25 No 14-26 Barrio San Francisco	3023415434	**$200.700.000**
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$ 199.800.000**	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECTRICES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS) E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS).**, asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($199.800.000)** respaldado mediante CDP No. **23-01445 del 14 de AGOSTO de 2023.** El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

5.1 SELECCIÓN DE POSIBLES OFERENTES

INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES: Dando aplicación a lo estipulado en el Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, los interesados en participar en el presente proceso de selección de contratista deberán manifestar su interés, para cuyo efecto deberán inscribirse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II -, dentro de la fecha y hora limites que se señalan en el cronograma de esta convocatoria pública.

La manifestación del interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y se hará por el interesado y/o interesados.

No serán válidas las inscripciones en alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando el inscrito se encuentre inhabilitado para contratar con entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. Cuando la manifestación de interés en participar sea radicada en físico.
3. Cuando la manifestación de interés sea enviada por correo electrónico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha considerado que en caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés continuara con el proceso sin necesidad de realizar sorteo.
En caso de pretenderse presentar como consorcio ó unión temporal, se debe realizar la inscripción a través del proponente plural creado en la plataforma.
Al finalizar el plazo de las inscripciones, el funcionario responsable emitirá el respectivo informe sobre las inscripciones que no sean válidas, indicando la causa pertinente.
Requisitos de participación: Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente Proceso de Contratación deben participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. Las personas jurídicas nacionales, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otro tipo de asociación); deberán haber sido constituida por lo menos con UN (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más **(Art. 6º Ley 80/93).**

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada por el secretario y/o presidente del órgano competente, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

   En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.
b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Para ello, la UTS revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponente plural_proveedor_v4.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

d) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.

e) El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley.

f) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

g) Ninguna persona jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales para el mismo grupo.

h) No encontrarse incursos de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011

i) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso se describen en el siguiente cuadro y se definen explícitamente a continuación:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN O REQUISITOS HABILITANTES	***FACTOR***
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)	*HÁBILITADO / NO HÁBILITADO*
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	*HÁBILITADO / NO HÁBILITADO*
VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS (REQUISITO HABILITANTE)	*HÁBILITADO / NO HÁBILITADO*
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)	*HÁBILITADO / NO HÁBILITADO*

5.1. JURÍDICOS, FINANCIEROS Y EXPERIENCIA

En el siguiente cuadro se relacionan los documentos que deben contener las ofertas, los cuales permitirán habilitar a los proponentes.

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		La persona jurídica deberá haber sido constituida por lo menos con UN (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección.
		Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.	Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
		Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

Ítem	Documento	Requisito
5	Registro único de proponentes – RUP-	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, cuya cuantía supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad ($20.656.076), es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal.
		El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
		El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)

Ítem	Documento	Requisito
		Junto con el documento debe acreditarse la autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.

Ítem	Documento	Requisito
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
15	Libreta Militar	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.
16	Compromiso Anticorrupción	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar debidamente suscrito por el Representante Legal, el Formato Compromiso Anticorrupción.

Ítem	Documento	Requisito
17	Compromiso de Transparencia	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar debidamente suscrito por el Representante Legal, el Formato **Compromiso De Transparencia.**
18	Registro Único de Proponentes – RUP	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas. Debidamente en firme para la fecha de cierre del proceso.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	> ó = A 2,5 o indeterminado= ADMISIBLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< ó = 40% = ADMISIBLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	> ó = ´1 veces o Indeterminado = ADMISIBLE

La información financiera consignada en el RUP deberá demostrar como mínimo los siguientes indicadores:

a) **LIQUIDEZ**,
Utilizando la fórmula:
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: > ó = A 2,5 o indeterminado = ADMISIBLE

b) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)**,
Utilizando la fórmula:
Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA
Endeudamiento : < ó = 40% = ADMISIBLE

c) **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:**

Utilizando la fórmula:
Utilidad operacional / los gastos de intereses, el mínimo será > ó = 5 veces o Indeterminado = ADMISIBLE.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularan tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto, e Ingresos Operacionales) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta las siguientes formulas:

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

AC-1 * (% part) + AC-2* (% part) +... + AC-n * (% part)
PC-1 * (% part) + PC-2 * (% part) +... + PC-n * (% part)

donde:
PC= Pasivo Corriente
AC= Activo Corriente
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

TP-1 *(% part) + TP-2 *(% part) +... + TP-n *(% part)
TA-1 *(% part) + TA-2 *(% part) +... + TA-n *(% part)

dónde:
TP= Total Pasivo
TA= Total Activo
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

UO-1 *(% part) + UO -2 *(% part) +... + UO -n*(% part)
GI-1 *(% part) + GI -2 *(% part) +... + GI -n *(% part)

dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

6.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Tabla 4- Indicadores de capacidad organizacional.

Indicadores	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 20 %
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 15 %

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Rentabilidad del patrimonio: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

$$\frac{\text{UO1 *(\% part) + UO-2 *(\% part) +... + UO-n *(\% part)}}{\text{PT-1 *(\% part) + PT-2 *(\% part) +... + PT-n *(\% part)}}$$

donde:
UO= Utilidad Operacional
PT= Patrimonio
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

Rentabilidad del activo: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

$$\frac{\text{UO1 + UO-2 +... + UO-n}}{\text{TA-1 + TA-2 +... + TA-n}}$$

donde:
UO= Utilidad Operacional
TA= Total Activo
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularan de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documentos de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

6.2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).
Se aclara que la información que no repose en el RUP y que sea necesaria para calcular los índices de la capacidad financiera o capacidad organizacional se extractan de los estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

i. Principales cuentas detalladas del balance general.
ii. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
iii. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2015, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

6.3 REQUISITOS Y/O CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

CAPACIDAD TÉCNICA
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole".

En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección abreviada, menor cuantía, cuyo presupuesto es superior al diez por ciento (10%) de la mínima cuantía de la entidad ($23.187.248), es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

6.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La UTS requerirá como experiencia un mínimo de condiciones generales, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto oficial del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

EXPERIENCIA GENERAL

Para el presente proyecto las UTS establece que el requisito habilitante de la experiencia general debe corresponder a la experiencia acreditada en el RUP por parte de un proponente en la ejecución de **ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN** en entidades sujetas A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO; donde podrá acreditarla en máximo tres (03) contratos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades estatales y/o con participación del estado y/o entidades privadas siempre y cuando estén sometidas a la ley general de archivo. Los contratos presentados deben estar identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y certificados en el RUP, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV, en los siguientes códigos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
80161500	Servicios de apoyo gerencial
80101600	Gerencia de proyectos
81111900	Sistemas de recuperación de información
80111600	Servicios de personal temporal
44122000	Carpetas de archivo y separadores
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de oficinas
81112000	Servicio de datos
43232200	Software de gestión de contenidos
83121600	Centros de información
43201800	Dispositivos de almacenamiento

Teniendo en cuenta los tres (03) contratos relacionados, entre todos, deben cumplir con la totalidad de los códigos relacionados en el cuadro anterior.

La sumatoria de los contratos acreditados en SMMLV debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

En caso de proponentes plurales la experiencia se complementará por sus integrantes, para el cumplimiento de la exigencia requerida en este numeral.

Esta información debe estar consignada en el RUP, será tomada de este y de la información aportada por el proponente.

Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia general se demostrará, contemplando las condiciones mencionadas anteriormente, sin importar el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.3.2.1 REQUISITOS Y/O CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El proponente debe acreditar la experiencia de acuerdo con la información que reposa en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el capítulo EXPERIENCIA ACREDITADA y con la presentación de actas de liquidación y/o certificados emitidos por la entidad. Adicionalmente deberá presentar debidamente diligenciada el ANEXO 4. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural, los documentos aportados como soporte deben contener a acreditar la siguiente información:

Objeto del contrato; número del contrato, entidad contratante, el porcentaje de participación, si el contrato de suscribió en consorcio o unión temporal y valor del contrato.

Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan la totalidad de los documentos solicitados con la información antes mencionada en la propuesta o dentro del término de sub-sanabilidad otorgando para tal efecto, dicha oferta no será habilitada y la misma no se considerará dentro de la ponderación.

No serán considerados los contratos en los cuales se hubiere impuesto alguna sanción por incumpliendo o se hubiere impuesto compensaciones o se hubiere hecho efectivas las pólizas otorgadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, las unidades tecnológicas de Santander podrán solicitarla al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia, se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor; así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Las propuestas deberán presentarse así:

SOBRE UNICO, por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: Documentación para verificación de requisitos habilitantes, documentación requerida para la evaluación técnica y oferta económica.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cumplan con los siguientes requisitos:

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad:

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector

2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación
3	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	En el proceso de legalización del contrato.
5	General	Interno -Externo	Selección	Operacional y Económico	Riesgo de colusión (Pacto entre dos o mas personas para perjudicar un tercero o a la institución)	Sobrecostos y celebración indebida de contratos	1	3	4	Bajo	Entidad	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	3	4	Bajo	No	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Finalizada la elaboración de los estudios previos	Revisión y Ejecución y aplicación de la Ley de transparencia y Estatuto Anticorrupción	En el proceso de adjudicación
6	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato

																			solicitadas			
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato..	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Durante el desarrollo del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante el desarrollo del contrato
10	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato

12	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Compatibilidad con los equipos en que se implantará el software objeto del contrato	Incumplimiento de los Objetivos y las metas.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Entidad	En la etapa de Selección	Una vez seleccionado el contratista.	Durante la etapa de selección del contratista	Durante la etapa de Ejecución
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de Documentos en custodia entregados por la Institución	Afecta la gestión de la entidad	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación de inventarios documentales frente a documentos físicos y Reconstrucción de Expedientes en caso de perdida por parte del prestador del servicio	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Cuando ocurre el evento	Con la liquidación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidacion
14	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Perdida de Información y de imágenes de Bases de Datos que contienen los Inventarios Documentales	Afecta la consulta y entrega eficiente de documentos requeridos por la entidad	2	5	7	Alto	Contratista	Solicitar al contratista la elaboración de Backups mensuales de las bases de datos de inventarios documentales de la Defensoría del Pueblo.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Cuando ocurres el evento	Con la liquidación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidacion
15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones – hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad EStatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato

9

16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
17	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir para cada uno de los lotes.

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de

ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	No	No	No
	México	SI	-	-	-
	Perú	SI	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	No	-	No
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	No	No	No
Estados AELC		SI	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No	SI
	Guatemala	SI	SI	No	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	No	-	No
Israel		SI	-	-	-
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	SI

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 se concluye que solo aplica con la Comunidad Andina de Naciones y el Triángulo Norte (Salvador y Guatemala)

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Felipe Quintero Castro. – Contratista OJ (modalidad de selección – garantías)
Aprobó aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Profesional Asesor OJ
Proyectó aspectos técnicos: Leonardo Barón Páez – Contratista OJ (aspectos técnicos)
Proyecto estudio de mercados: María Isabel Acuña Gutiérrez – Coordinadora del grupo de recursos físicos de las UTS
Proyectó necesidad: Edgar pachón Arciniegas – secretario general de las UTS
Realizó estudio del sector y matriz de riesgo: Luis Alexander Carvajal Pinzón – contratista OJ
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica (modalidad de selección – garantías)